



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

<b>CONTRATO N°:</b>	036 de junio 04 de 2024
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	Suministro
<b>CONTRATISTA</b>	<b>INVERSIONES PUBLI JJ S.A.S</b>
<b>OBJETO</b>	<b>“Suministros de artículos para el Festival Matemático”.</b>
<b>VALOR INICIAL</b>	Siete millones ciento veinte nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos con cuatro ctvs. <b>(\$7.129.785,04).</b>
<b>PLAZO</b>	Tres (03) días hábiles a partir de la firma del contrato y el acta de inicio.
<b>FECHA DE INICIO</b>	Junio 04 de 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Junio 06 de 2024

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO las siguientes personas: MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMÁN, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y la señora YULY ANDREA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, identificada con cédula No. 1.036.611.718 de Itagüí, como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El día 04 de junio de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO celebró el contrato No. 036 con la señora YULY ANDREA ÁLVAREZ JIMÉNEZ con número de cédula 1.036.611.718 de Itagüí, cuyo objeto es: **“Suministros de artículos para el Festival Matemático”**. Estableciendo como valor del contrato la suma de: Siete millones ciento veinte nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos con cuatro ctvs. **(\$7.129.785,04).**

a. Como tiempo de ejecución contractual de Tres (03) días hábiles a partir de la firma del contrato y el acta de inicio. .

**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 036 del día 04 de junio de 2024.
- c. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 036 de 2024, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ <b>7.129.785,04</b>
Valor ejecutado	\$ <b>7.129.785,04</b>
Valor pagado al Contratista	\$ <b>7.129.785,04</b>
Saldo a favor del contratista*	\$ _____*

\* El saldo a favor (en caso de presentarse) del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 036 de 2024, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios/suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría/supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 036 de 2024, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría/supervisión, declara recibido el servicio/suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 24 de septiembre de 2024.

Margarita María Jaramillo Guzmán  
Rectora

Yuly Andrea Álvarez Jiménez  
Representante Legal/Contratista

*Proyectó: Diana Mesa P.*